

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El centro San Martín centralizará durante el verano la atención de las urgencias pediátricas extrahospitalarias de Pamplona y Comarca

*La medida se aplicará entre el 2 de julio y el 2 de septiembre*

Viernes, 29 de junio de 2012

Las urgencias extrahospitalarias de pediatría de Pamplona y Comarca se atenderán, durante los meses de julio y agosto, en el Centro San Martín, en horario de 15 a 20 horas, de lunes a viernes, y de 8 a 20 horas, los sábados, domingos y festivos.

Esta medida, de carácter temporal, se aplicará desde el 2 de julio hasta el 2 de septiembre, y obedece a la importante reducción de la actividad asistencial urgente que se produce durante los meses de verano. Durante este periodo, el centro contará con dos pediatras y una enfermera.

En años anteriores, durante la época estival se mantenía abierto también el Centro de Salud de Ermitagaña, pero el número de urgencias que atendían ambos centros no justifica mantener el desdoblamiento de la atención en dos espacios diferentes.

Por su parte, la atención de urgencias de pediatría tanto en Estella como en Tudela se mantendrá en los respectivos hospitales, sin experimentar ninguna variación. También en el CHN, las urgencias hospitalarias de pediatría serán atendidas en las nuevas urgencias de pediatría las 24 horas del día.

### Cierre de camas en el Complejo Hospitalario

Por otro lado, siguiendo la tónica de años anteriores, los centros hospitalarios del Servicio Navarro de Salud mantendrán cerradas algunas camas a lo largo de los meses de julio, agosto y septiembre, con motivo de la disminución de la demanda durante el periodo estival.

Estas medidas van acompañadas de una planificación de las vacaciones del personal, de forma que se pueda facilitar a los trabajadores el disfrute de sus periodos vacacionales y, a la vez, acomodar la plantilla de personal presente en cada momento al volumen de actividad previsto.